

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024-MDN-PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL
SECTOR AMPLIACION LAS GARDENIAS DEL C.P. NEPEÑA EN EL DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA -
DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

En Nepeña, a los 05 días del mes de setiembre 2024, siendo las 9:30 horas en los ambientes de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nepeña, el comité de selección designado mediante Formato Nº 04: AS-SM-4-2024-MDN-1 de fecha 22 de agosto 2024, conformado por los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Y Desarrollo Urbano
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Obras Públicas y Liquidación de Proyectos
		Suplente			
Segundo Miembro	CPC Alexander Manuel Chico Gonzales	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			

Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024-MDN-PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR AMPLIACION LAS GARDENIAS DEL C.P. NEPEÑA EN EL DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH", ha culminado se procede a la verificación de participantes registrados en la plataforma del SEACE, obteniendo el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20445399699	CONSTRUCTORA JHIPSSY S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20445399699	🔍🗑️📄
2	Proveedor con RUC	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	29/08/2024	Válido		29/08/2024	20445576060	🔍🗑️📄
3	Proveedor con RUC	20445582973	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20445582973	🔍🗑️📄
4	Proveedor con RUC	20445629015	COJAPRI INGENIEROS E.I.R.L.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20445629015	🔍🗑️📄
5	Proveedor con RUC	20531052464	CONTRATISTAS GENERALES VERAMENDI-ARTOLA S.A.C.	02/09/2024	Válido		02/09/2024	20531052464	🔍🗑️📄
6	Proveedor con RUC	20531654430	GRUPO V & M E.I.R.L.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20531654430	🔍🗑️📄
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20542191059	🔍🗑️📄
8	Proveedor con RUC	20569218935	INVERSIONES DAESA S.A.C.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20569218935	🔍🗑️📄
9	Proveedor con RUC	20600095936	GUPESA CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20600095936	🔍🗑️📄
10	Proveedor con RUC	20604791724	CORPORACION V & C ASOCIADOS S.A.C.	03/09/2024	Válido		03/09/2024	20604791724	🔍🗑️📄

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de ofertas

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR AMPLIACION LAS GARDENIAS DEL C.P. NEPEÑA EN EL DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"			
20531654430	GRUPO V & M E.I.R.L.	04/09/2024	19:52:17	Electronico
20445582973	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	04/09/2024	20:01:04	Electronico
20569218935	INVERSIONES DAESA S.A.C.	04/09/2024	22:16:54	Electronico


Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez
Presidente


Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda
Primer Miembro


CPC Alexander Manuel Chico Gonzales
Segundo Miembro

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024-MDN-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR AMPLIACION LAS GARDENIAS DEL C.P.
NEPEÑA EN EL DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

Se procede a la admisión de la oferta presentada, para ello el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos para la admisión de la oferta. De no cumplir con lo requerido, las ofertas en mención se considerarán no admitidas:

Nº	PARTICIPANTE		DOCUMENTACIÓN PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							SITUACIÓN
	RUC	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor (Anexo Nº 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las Expediente Técnico (Anexo Nº 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra (Anexo Nº 4)	Promesa de consorcio (Anexo Nº 5)	Precio de la Oferta (Anexo Nº 6)	
1	20531654430	GRUPO V & M E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDA
2	20445582973	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDA
3	20569218935	INVERSIONES DAESA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	No corresponde	SI	ADMITIDA

OBSERVACIONES

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN U ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES SEGÚN CORRESPONDA


 Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez
 Presidente


 Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda
 Primer Miembro


 CPC Alexander Manuel Chico Gonzales
 Segundo Miembro

ACTA EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDN-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR AMPLIACION LAS GARDENIAS DEL C.P. NEPEÑA EN EL DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

Las propuestas admitidas pasan a ser evaluadas para determinar el puntaje y orden de prelación, según los factores de evaluación enunciadas en las Bases de este procedimiento de selección de acuerdo al artículo 74° del RLCE según el siguiente detalle:

N°	POSTORES	SITUACIÓN
1	GRUPO V & M E.I.R.L.	ADMITIDA
2	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	ADMITIDA
3	INVERSIONES DAESA S.A.C.	ADMITIDA

EVALUACIÓN:

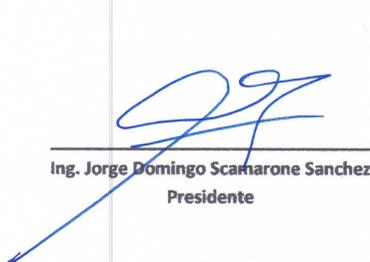
Acto seguido, se procedió con la evaluación de la(s) propuesta(s) admitida(s), procediéndose a aplicar los factores de evaluación previsto en las Bases.

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ACREDITACIÓN	POSTOR: GRUPO V & M E.I.R.L.		
				DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL
A	PRECIO		ANEXO N° 06	Precio ofertado:	98.00	98.00
				835,731.19		
				$Pi = \frac{819,016.57 \times 100}{835,731.19} =$		
	CRITERIO	PUNTAJE				
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100				
					PUNTAJE	98.00
					COLINDANCIA (10%)	9.80
					MYPE (5%)	4.90
					PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	112.70

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ACREDITACIÓN	POSTOR: CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.		
				DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL
A	PRECIO		ANEXO N° 06	Precio ofertado:	98.00	98.00
				835,731.19		
				$Pi = \frac{819,016.57 \times 100}{835,731.19} =$		
	CRITERIO	PUNTAJE				
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100				
					PUNTAJE	98.00
					MYPE (5%)	4.90
					PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	102.90

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	ACREDITACIÓN	POSTOR: INVERSIONES DAESA S.A.C.		
				DETALLE	PUNTAJE OBTENIDO	TOTAL
A	PRECIO		ANEXO N° 06	Precio ofertado:	100.00	100.00
				819,016.57		
				$Pi = \frac{819,016.57 \times 100}{819,016.57} =$		
	CRITERIO	PUNTAJE				
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio	100				
					PUNTAJE	100.00
					COLINDANCIA (10%)	10.00
					MYPE (5%)	5.00
					PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	115.00

N°	POSTORES	ORDEN DE PRELACIÓN	
1	GRUPO V & M E.I.R.L.	2º	112.7 puntos
2	CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	3º	102.9 puntos
3	INVERSIONES DAESA S.A.C.	1º	115 puntos



Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez
Presidente



Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda
Primer Miembro



CPC Alexander Manuel Chico Gonzales
Segundo Miembro

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDN-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR AMPLIACION LAS GARDENIAS DEL C.P. NEPEÑA EN EL DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Según Orden de Prelación N° 01		INVERSIONES DAESA S.A.C.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Nota 10: Definición de obras similares: obras de construcción y/o instalación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o renovación y/o reposición y/o ejecución y/o abastecimiento y/o optimización y/o modernización y/o adecuación y/o acondicionamiento o la combinación de algunos de los términos anteriores ejecutadas en el ámbito urbano de: redes de agua y/o alcantarillado y/o reservorios y/o líneas de agua potable (conducción, impulsión, aducción) y/o líneas de alcantarillado y/o cámara de bombeo de agua y desagüe y/o captación de aguas subterráneas y/o captación de aguas superficiales y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales y/o emisor terrestre y/o emisor submarino</p> <p>Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras ejecutadas en el ámbito rural cuyo componente principal sea de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicios de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistema de recolección y disposición de agua de lluvia</p>		<p>El postor presentó el Anexo N° 10 Experiencia del postor en la especialidad, el Contrato N° 1 - Mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado del caserío de Virahuanca, distrito de Moro, provincia de Santa, departamento de Ancash, acreditando la experiencia del postor por S/ 1'001,751.75; y el Contrato N° 2 - Creación de Unidades Básicas de Saneamiento de arrastre hidraulico con biodigestores en el caserío de Huarcos del distrito de Moro - provincia de Santa - departamento de Ancash, en el cual está dentro de la exclusión de la definición de obra saneamiento, es por ello que no acredita como experiencia del postor.</p> <p>Acumulando la experiencia del postor en la especialidad por el monto de S/ 1'001,751.75, así cumpliendo con las exigencias establecidas en los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas.</p>	
RESULTADO		CALIFICADA	

Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez
Presidente

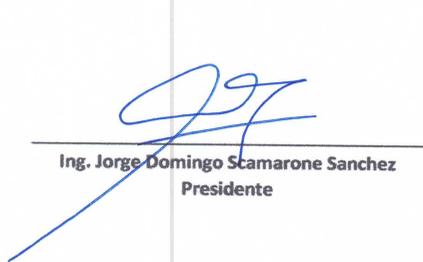
Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda
Primer Miembro

CPC Alexander Manuel Chico Gonzales
Segundo Miembro

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDN-PRIMERA CONVOCATORIA
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR AMPLIACION LAS GARDENIAS DEL C.P.
NEPEÑA EN EL DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Según Orden de Prelación N° 02		GRUPO V & M E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Nota 10: Definición de obras similares: obras de construcción y/o instalación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o renovación y/o reposición y/o ejecución y/o abastecimiento y/o optimización y/o modernización y/o adecuación y/o acondicionamiento o la combinación de algunos de los términos anteriores ejecutadas en el ámbito urbano de: redes de agua y/o alcantarillado y/o reservorios y/o líneas de agua potable (conducción, impulsión, aducción) y/o líneas de alcantarillado y/o cámara de bombeo de agua y desagüe y/o captación de aguas subterráneas y/o captación de aguas superficiales y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales y/o emisor terrestre y/o emisor submarino <u>Se excluye de la definición de obra de saneamiento:</u> Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras ejecutadas en el ámbito rural cuyo componente principal sea de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicios de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistema de recolección y disposición de agua de lluvia		Cumple de acuerdo a las exigencias establecidas en los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas	----
RESULTADO		CALIFICADA	



Ing. Jorge Domingo Scamarone Sanchez
 Presidente



Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda
 Primer Miembro



CPC Alexander Manuel Chico Gonzales
 Segundo Miembro

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDN-PRIMERA CONVOCATORIA
 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR AMPLIACION LAS GARDENIAS DEL C.P.
 NEPEÑA EN EL DISTRITO DE NEPEÑA - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Según Orden de Prelación N° 03		CONSTRUCTORA ATLANTA E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.			
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Nota 10: Definición de obras similares: obras de construcción y/o instalación y/o ampliación y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o renovación y/o reposición y/o ejecución y/o abastecimiento y/o optimización y/o modernización y/o adecuación y/o acondicionamiento o la combinación de algunos de los términos anteriores ejecutadas en el ámbito urbano de: redes de agua y/o alcantarillado y/o reservorios y/o líneas de agua potable (conducción, impulsión, aducción) y/o líneas de alcantarillado y/o cámara de bombeo de agua y desagüe y/o captación de aguas subterráneas y/o captación de aguas superficiales y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales y/o emisor terrestre y/o emisor submarino Se excluye de la definición de obra de saneamiento: Construcción, instalación, ampliación, reconstrucción y/o rehabilitación de obras ejecutadas en el ámbito rural cuyo componente principal sea de piletas públicas, UBS, unidades sanitarias, soluciones individuales, servicios de disposición sanitaria de excretas, letrinas, pozos sépticos, tanque séptico, pozo percolador, plantas modulares o plantas de agua con filtración lenta. Sistema de recolección y disposición de agua de lluvia		Cumple de acuerdo a las exigencias establecidas en los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas	
RESULTADO		CALIFICADA	


 Ing. Jorge Domingo Scamaron Sanchez
 Presidente


 Ing. Ricardo Antonio Valdivieso Castañeda
 Primer Miembro


 CPC Alexander Manuel Chico Gonzales
 Segundo Miembro